

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
 Y MIGRACION  
 CDH/RDM/FDA  
 22-01-2009

EXPULSA DEL PAIS A  
 EXTRANJERA QUE INDICA

DECRETO N° 252



SANTIAGO, 08 ABR 2009  
 HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE  
 VISTO: Estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Oficio Ordinario N° 9138 de fecha 11 de febrero de 2008 de la Policía Internacional, se deja constancia que, la extranjera de nacionalidad peruana, **Liliana Gisela CONTRERAS ORE**, registra, conforme a INTERPOL, antecedentes en Callao por Delito contra el Patrimonio; b) Que, mediante Oficio Ordinario N° 8768 de fecha 25 de abril de 2008 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, se citó a dicha extranjera con el objeto de recabar antecedentes de su país sobre dicha denuncia, sin que hasta la fecha ésta haya concurrido a dar cuenta de lo solicitado; c) Que, por medio de Resolución Exenta N° 40287 de fecha 14 de noviembre de 2007 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, se concedió a la extranjera en comento Visa de residencia temporaria por el plazo de un año, vigente hasta el día 04 de enero de 2009, estando, por tanto, irregular desde esa fecha; d) Conforme a Minuta N° 24 de fecha 21 de enero de 2009 del Oficial de Enlace de la Policía Internacional con el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, la extranjera en comento, registra como último movimiento migratorio una entrada al territorio nacional de fecha 26 de abril de 2005 y e) Que, es facultad del Ministerio del Interior disponer la expulsión de los extranjeros que residan en el país.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos 17 con relación al 15 N° 2, 71, 84, 89 y 90 todos del Decreto Ley N° 1.094 de 1975, Ley de Extranjería, en los artículos 30 con relación al 26 N° 2, 148, 167, 173, 174 y 175 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

- 1.- EXPÚLSASE del territorio nacional a la extranjera de nacionalidad peruana, **Liliana Gisela CONTRERAS ORE**.
- 2.- CÚMPLASE por Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, lo dispuesto en el N° 1, notificando a la extranjera afectada quien deberá hacer abandono del país a contar del momento en que tome conocimiento del presente Decreto.
- 3.- Si existieren condenas pendientes medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad actualmente en ejecución, deberá dar cumplimiento a la medida de expulsión desde que se cumplan las respectivas condenas o medidas alternativas.
- 4.- RESÉRVASE a la afectada los recursos judiciales y administrativos que fueren procedentes y el establecido en el artículo 89 del Decreto Ley N° 1.094 de 1975.
- 5.- REMÍTASE copia del presente Decreto a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores y Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE  
 "POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"



MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 22 JUN. 2009  
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. TR. Y REGISTRO	<i>[Signature]</i>	
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

FSV  
 23-06-09

TOMADO RAZON  
*[Signature]*  
 6 - JUL. 2009  
 Contralor General  
 de la República

REPUBLICA DE CHILE  
 SUBSECRETARIA  
 MINISTERIO DEL INTERIOR

*[Signature]*  
 Lo que transcrito a Ud. para su conocimiento  
 Su propia ante a Ud.

PATRICIO ROSENDE LYACH  
 MINISTRO DEL INTERIOR

*[Signature]*  
 PAMELA FIGUEROA RUBIO  
 Subsecretaria del Interior  
 Subrogante  
 6571626